

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR  
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A  
~~~~~

Artículo 1°: Designase con el nombre de "Dr. Carlos Raúl Legaria" a  
- - - - - la plaza ubicada en la esquina norte de las calles San-  
tiago del Estero e Ituzaingó de la localidad de Ing. Maschwitz.

Artículo 2°: El D.E. arbitrará los medios para la colocación de una  
- - - - - placa recordatoria del Dr. Carlos Raúl Legaria.

Artículo 3°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Or-  
- - - - - denanza serán imputados a la partida correspondiente del  
Presupuesto de Recursos y Gastos vigente en el momento de su ejecución.

Artículo 4°: Comuníquese al D.E., regístrese, publíquese y oportunamen-  
- - - - - te archívese.

- - - - - -DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN-  
- - - - - -TE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEM-  
- - - - - -BRE DE DOS MIL.-

Queda registrada bajo el N° 3212/00.-

~~~~~  
FIRMADO: OSVALDO FERNANDEZ (PRESIDENTE) - VIVIANA GAITAN (SECRETARIA)